

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 DE JULIO DE 2021

Radicación: Ejecutivo No. 110014003061 2021-00278-00

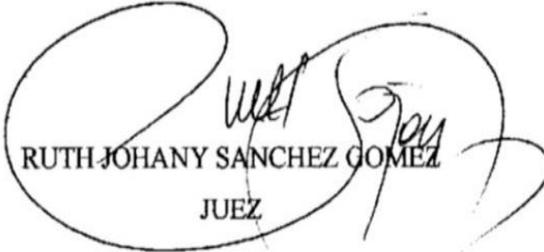
Por secretaría dese cumplimiento inmediato a lo ordenado en el numeral 2. del auto de fecha 16 de junio del presente año, mediante el cual se rechazó la demanda por no haber sido subsanada, el cual se encuentra ejecutoriado y en firme. Remítase al correo electrónico aportado para notificaciones copia del citado proveído.

En consecuencia, a apoderada de la parte demandante estese a lo dispuesto en aquella y en esta providencia.

Cumplido lo anterior por Secretaría déjense las constancias y desanotaciones respectivas

Téngase en cuenta que el proceso de la referencia fue presentado de manera digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 50 fijado hoy
13/07/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria

GG